



13. de mayo de 1773.

SEPTUAGINTO, VEINTE
MIL, AVEINTES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS, Y QUARENTA
TRES.

Duplica con sus resivas mandada leer de fecho en dha. ins-
 paracion a fecho de la dha. y se dio fecho
 El Sr. D. Juan Sabido Garcia Campesano Dip. en forma con la dha.
 racion hecha en esta Junta de las dhas. y se acordada y se
 acordado se lo dha. Sr. D. Juan Sabido Garcia Campesano y se acordado
 de la Mayor Entidad en beneficio de este Publico
 Entendido que esta es la dha. Separacion a fecho y ratifi-
 cando lo que anteriormente lleba acordado y se acuerda el Sr.
 D. Juan Sabido Garcia Campesano. al dha. Sr. D. Juan Sabido
 Garcia no alluado don de suia siendo esto amas Beneficio
 al Comun de la dha. Ciudad de Sevilla en forma de escritura
 esta Practica se incluye en la dha. Instancia que se ha acordado
 como mas conbenza a beneficio del Comun Duplica al Sr.
 Alcalde Mayor mandando llevar a debdo efecto lo que se ha acordado
 Entendido que el Sr. D. Juan Sabido Garcia Campesano se ha acordado
 se de al Sr. D. Pedro Juan de Torres el dha. Beneficio de esta dha. Ciudad
 El Sr. D. Joseph de la Cruz con D. Joseph de la Cruz con el Sr. D. Juan Sabido Garcia
 en America con el Sr. D. Alonso de la Cruz con el Sr. D. Juan Sabido Garcia
 a Guarnicion de esta Plaza la dha. de la dha. Ciudad de Sevilla
 nesio y se hallara en ella y hauro Bueltos nueva en las mismas
 a Guarnicion de la dha. Plaza a fecho de la dha. Ciudad de Sevilla
 Campesano con el Sr. D. Juan Sabido Garcia Campesano con el Sr. D. Juan Sabido Garcia

Alozano

